
AYACUCHO
LUNES 7
DE OCTUBRE DE 2024
Año XVIII Nº 5473
Precio: S/.0.70
Director:
Jaime Quispe Olano
DIARIO JUDICIAL
Jornada
jornada.com.pe
993241357 @diariojornada diariojornada @diariojornadaayac

Dos hermanos luchan por sus vidas tras accidente



Camión en el que se desplazaban formó parte de un triple choque. Su madre pide apoyo para operaciones. Pág. 7



Empresarios en la mira de extorsionadores



Organizaciones criminales dedicadas a la extorsión tendrían como nuevas víctimas a los pequeños empresarios de la ciudad. Pág. 7



DICTAN PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA ALCALDE

El Poder Judicial dictó nueve meses de prisión preventiva para el alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, por el presunto delito de cohecho pasivo propio. Autoridad distrital negoció el pago de 65 mil soles, para la aprobación de valorizaciones. Pág. 2

Gore inició 59 procesos de compra que no culminaron



Durante el periodo 2024 registró varios requerimientos de bienes que no fueron culminados en la plataforma de Perú Compras. Pág. 3

POR EL PRESUNTO DELITO DE COHECHO PASIVO PROPIO

Dictan 9 meses de prisión preventiva contra el alcalde de Acos Vinchos

➤ Autoridad distrital negoció el pago de 65 mil soles, para la aprobación de valorizaciones

JORNADA.
prensa@jornada.com.pe

El Poder Judicial dictó nueve meses de prisión preventiva para el alcalde de la Municipalidad Distrital de Acosvinchos, Óscar Sulca Coronel, por el presunto delito de cohecho pasivo propio, y comparecencia restringida para el empresario Álvaro Laura Nina, representante de la empresa Consorcio Nazareno, por el presunto delito de cohecho activo genérico.

Tras la difusión de unos audios, se evidenció que el alcalde del distrito de Acos Vinchos y el representante de la empresa Consorcio Nazareno negociaron un presunto aporte ilegal de 65 mil soles para la aprobación de las valorizaciones del proyecto de mejoramiento del servicio de agua tecnificado en los sectores de Lorenzayocc y Hanansayocc, en Acosvinchos.

Hace unos días, la Fiscalía Anticorrupción realizó el allanamiento de tres viviendas y oficinas, donde se incautaron archivos virtuales, documentos, comprobantes bancarios y otros elementos de interés para la investigación fiscal.

La Fiscalía Anticorrupción sustentó este hecho en una serie de documentos como tickets bancarios y audios, donde se advertiría un probable soborno de 65 mil soles y un grupo musical a cambio de que se aprueben las valorizaciones sin los obstáculos de evaluación en la obra de mejoramiento del servicio de agua.

Asimismo, se conoció que en noviembre se desarrollará la audiencia para el procesado Nelson Torres Medina, exgerente de la entidad edil. Laura Nina tendrá que pagar una caución de cinco mil soles. Mientras tanto, se continuarán las investigaciones a fondo durante la prisión preventiva.



> Detención del alcalde de Acos Vinchos, Oscar Sulca.

Datos

> En setiembre de este año, se difundió los audios de presuntos actos de corrupción, que involucra a las autoridades del distrito de Acos Vinchos.

EXIGEN CULMINACIÓN AL GORE

Advierten tres obras paralizadas en el distrito de Andrés A. Cáceres



> Obras no avanzan por escasa asignación presupuestal.

➤ Vecinos demandan culminación de obras, en el más breve plazo

JORNADA.
prensa@jornada.com.pe

Pobladores del sector del cono este advirtieron que tres proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Ayacucho (GRA) se encuentran paralizados. Al respecto, el dirigente de esta zona, Edilberto Lara Villavicencio, mencionó que esta situación está generando perjuicios a los vecinos debido al abandono en el que se encuentran.

Entre las obras paralizadas se encuentra la carretera Yanamilla – Totora, que a la fecha registra un promedio del 30% de avance físico y casi el 50% de ejecución financiera. Asimismo, precisó que otra obra es el saneamiento básico de agua y desagüe en este sector, donde la presidenta Dina Boluarte se comprometió a asignar 30 millones de soles; sin embargo, esto no se cumplió y quedó paralizado debido a un escaso presupuesto.

En una situación similar está la obra del Santuario de la Memoria de La Hoyada, que también quedó paralizada hace meses. Sin embargo, tras la queja de los beneficiarios, reinició con escasos trabajadores. "En esta obra trabajaban más de 200 obreros; ahora ha reiniciado con ocho trabajadores solo para justificar y decir que no está paralizada", finalizó.

NERY GARCÍA ZÁRATE

Realizan trabajos de recuperación de áreas verdes en alrededores del mercado

JORNADA.
prensa@jornada.com.pe

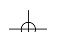
La Municipalidad Provincial de Huamanga (MPH) implementó un plan integral para la recuperación de áreas verdes en los exteriores del mercado Nery García Zárate, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y promover el cuidado del medio ambiente.

Este trabajo articulado involucró la coordinación entre diversas áreas, como la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, la Subgerencia de Serenazgo y la Unidad de Fiscalización y Control. Los productos y bienes de los comerciantes estaban invadiendo las áreas verdes; por este motivo, fueron retirados por el personal edil. Una vez cumplida esta tarea, se inició la instalación de plantas para embellecer el ornato.

Con este tipo de iniciativas, la municipalidad no solo busca mejorar el entorno urbano, sino también ofrecer a la población espacios seguros y saludables. Cabe señalar que esta acción continuará en los próximos días.



> Mercado Nery García Zarate.



INICIARÁN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Alcalde de Carmen Alto rechaza actos delictivos en la entidad

➤ **Sin embargo, señaló que denuncia por presuntos cobros de coimas, serían infundadas**

JORNADA.
prensa@jornada.com.pe



> Municipalidad distrital de Carmen Alto.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Ulises Huamán, respondió a la investigación iniciada por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho, tras la denuncia del presunto cobro de una coima por parte de un funcionario de la Subgerencia de Obras.

De acuerdo con la investigación, que se encuentra en la etapa preliminar, el ciudadano 'Dani García' fue denunciado por haber solicitado un 'diezmo' a los empresarios encargados de ejecutar una obra de seguridad ciudadana, consistente en una base para el personal de serenazgo con su respectiva implementación, valorizada en dos millones de soles. El soborno requerido sería de quince mil soles.

Datos

> La representante del Ministerio Público indicó que seguirán con la investigación hasta conocer en profundidad los hechos denunciados.

RESPUESTA. Mediante un comunicado, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto señala que la denuncia está basada únicamente en las declaraciones infundadas de una empresaria. Además, menciona que ante el inicio de las investigaciones preliminares, el despacho de alcaldía dio todas las facilidades para las indagaciones correspondientes.

Asimismo, indica que, con el fin de proteger la integridad de la institución, se exhorta a la ciudadanía a no dejarse engañar por información "malintencionada" y noticias falsas. De otro lado, la autoridad distrital rechazó cualquier implicación en actos delictivos y ha dispuesto a los órganos estructurados de la municipalidad llevar a cabo la investigación administrativa que corresponda por los presuntos hechos denunciados.

GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

GRA inició 59 procesos de compra que no culminaron


> Gobierno Regional de Ayacucho (GRA).

➤ **Esta situación fue advertida al gobernador regional, a fin que se subsanen las observaciones**

JORNADA.
prensa@jornada.com.pe

El Gobierno Regional de Ayacucho (GRA) durante el periodo 2024 registró varios requerimientos de bienes que no fueron culminados en la plataforma de Perú Compras, sin que fueran formalizados; situación que afectó la eficiencia, transparencia y legalidad en las contrataciones públicas.

OBSERVACIONES. Mediante el oficio N° 8720-2024, del 14 de agosto, la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas Perú Compras informó a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho sobre la denuncia ciudadana respecto a los requerimientos no formalizados. A raíz de esto, se advirtió que la entidad no registró ni publicó el formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos, así como el documento que justifique la no culminación de 59 requerimientos comprendidos entre el 19 de enero y el 19 de septiembre de 2024.

Estas omisiones infringen lo establecido en las reglas de contratación a través de los catálogos electrónicos.

CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

Evidencian irregularidades en la sub región de Vilcas Huamán

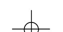
JORNADA.
prensa@jornada.com.pe

Varias deficiencias se observaron en la Oficina Subregional de Vilcas Huamán, así lo advirtió el Consejo Regional de Ayacucho (CRA).

En las instalaciones de la Oficina Subregional de Vilcas Huamán se encontró a Luis Chambi de la Vega desarrollando actividades administrativas (como secretario y conductor); quien está tareado como oficial en el proyecto de ampliación y mejoramiento de la I.E.P. Juan Clímaco Gutiérrez Rivero, en el distrito de Vilcas Huamán. Esta situación generó el pago efectivo pese a no haber laborado físicamente en la obra, y recibió beneficios del régimen de construcción civil. Este hecho fue permitido por el exdirector de la Subregión de Vilcas Huamán y los responsables del proyecto educativo.

Asimismo, se evidenció que el reloj biométrico no está instalado para su funcionamiento, por lo que se está realizando el registro de asistencia (ingresos y salidas) de los trabajadores en tarjetas de control de manera física, lo que conlleva a que no se cuente con la veracidad de la información. Tal es así que únicamente se constató la existencia de una sola tarjeta y no se observaron las de los demás servidores.


> Oficina de la subregión de Vilcas Huamán.



Jornada

Director: Jaime Quispe Olano
Editores: Juan Camborda Ledesma, Iris Cordero Guillen.

Equipo Periodístico:
Zuelio Hualverde Zagastizabal, Frank Luis Tacuri Yupanqui, Iyari gómez

WWW.JORNADA.COM.PE

Impreso en los talleres de la Empresa de Comunicaciones Al Día SAC.
Depósito legal: 2006-6379

Las notas informativas y artículos de opinión publicadas en la presente edición es eminentemente responsabilidad de sus autores.

LA PÁGINA DE Jornada

Por: Juan Camborda Ledesma

No hay peor enemigo que el felón

director@jornada.com.pe

La expulsión de los judíos y musulmanes de España no hubiera alcanzado los niveles de tragedia, ni la Santa Inquisición hubiera torturado mi mandado a la hoguera a miles de personas, si atrás se estos crímenes horrendas, que hasta hoy merecen el repudio universal, no hubieran estado los conversos, los nuevos cristianos que traicionaron a sus hermanos y padres, para quedarse en España.

Estos recuerdos vienen a mente, cuando uno lee a Fernando Rospigliosi, el ex comisario rojo de Vanguardia Revolucionaria, que aspira ser el nuevo Eudosio Ravines de la izquierda peruana, pero sin la capacidad y menos el nivel del heredero de José Carlos Mariátegui, que llego a ser el Comisario de la III internacional convocado por Stalin.

El lenguaje de matón de barrio que utiliza para atacar a los jueces que condenan a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad, como lo fue la desaparición y muerte de la Cantuta y recientemente, a los responsables de la desaparición de Jaime Ayala Sulca y se más de 50 huantinos, es un claro indicativo del descenso de Rospigliosi al basural donde quedarán sus proyectos de ley -convertidos en leyes por un congreso, del que los peruanos sentimos náuseas.

Como Rospigliosi existen muchos en el Perú, que han pasado de la izquierda y se han juntado con lo peor de la derecha peruana. Eso también los diferencia de Eudosio Ravines, que cultivo la amistad y se ganó el reconocimiento de personalidades como Pedro Beltrán Espantoso, el propietario y director de La Prensa, en su momento, el mas moderno y mejor diario peruano. No por gusto, Beltrán era un economista formado en la prestigiosa Escuela de Economía de Londres.

Rospigliosi ha descendido a los infiernos de la política peruana, en la que recibe la acogida de Fuerza Popular, dirigida por la hija del dictador que convirtió a la política peruana en la pocilga donde se refocilan los “lideres” de estos remedios de partidos políticos existentes en el Perú de hoy.

Comparar a Rospigliosi con Ravines es una ofensa al propio Ravines, si se tiene en cuenta donde y como se formaron políticamente ambos personajes. Lo único que tiene en común, es ser traidores a sus ideas de juventud, a las luchas en las que participaron, que muchos los consideraron de militantes signos de imitar. Ravines murió en el olvido de quienes fueron sus camaradas y por mucho tiempo su nombre fue sinónimo de traidor. El apellido Rospigliosi está en el mismo camino.

EN REDES

www.jornada.com.pe

Sobre alcalde de Carmen Alto y funcionarios que no velan por la seguridad

El alcalde es un angelito sus funcionarios son culpables

Walter Chuchon

Sobre alcalde de Carmen Alto y funcionarios que no velan por la seguridad

Claro que eres reponsable, alcalde mediocre.

Angel Quispe Mejia

Sobre alcalde de Carmen Alto y funcionarios que no velan por la seguridad

Mentiroso quiere tapar el sol con un dedo

Serafina Cardenas Castro

Sobre alcalde de Carmen Alto y funcionarios que no velan por la seguridad

Yo creo que si..cuando uno es jefe..así lo llamare .. nuestros sub alternos hacen lo que quieren..ellos son los que reciben las coimas.. muchas veces no sabes ni lo que pasa..pero es un municipio pequeño el debería estar en la cabeza en cierre de estos locales.. pero después biene la venganza mandan a los venecos..a extorsionar

Eduardo Bellido Castro

Sobre alcalde de Carmen Alto y funcionarios que no velan por la seguridad

Ps cambia de funcionarios...se paso de lanza el pen...

Fredy Gomez Gardel

LO DIJO

"Estamos en pleno trabajo para lograr el saneamiento físico-legal de las instituciones educativas, porque si las entidades no están saneadas, no podemos implementar proyectos de inversión pública".



Oster Paredes director regional de Educación Ayacucho

EL LUNES 07 DE OCTUBRE ES UN DÍA NO LABORABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO, ¡ÑAM, ÑAM, ÑAM, ÑAM!
MINISTERIO D AGRICULTUR
Y EL MARTES 08 DE OCTUBRE ES FERIADO NACIONAL, ÑAM, ÑAM, ÑAM!!!
carlicaturas 2024 Carlos Medina Carlicaturas Cel.: 966 682838

Imitar de Huancayo I

Quienes han estado este fin de semana largo en Huancayo, han percibido la masiva concurrencia de turistas que han llegado desde Lima para descansar de la humedad limeña y disfrutar del sol, que fue escaso y de los atractivos que ofrece está metrópoli que se acerca al millón de habitantes, desde Pucara al sur hasta Paca al norte del valle del Mantaro.

Imitar de Huancayo II

Los turistas llegan a Huancayo y recorren todo el valle del Mantaro, porque disfrutan de los atractivos de la ciudad, el paisaje de la campiña, los restaurantes y recreos en varias pequeñas localidades. Y en la noche, de Karaokes, peñas criollas y andinas, y otros locales nocturnos, donde disfrutar de la compañía de amigos.

¿Dónde estás Vladi? I

La desaparición de Vladimir Cerrón es uno de los logros maestro de Perú Libre, que ojalá hubiera sido tan eficiente en el corto periodo que gobernó a través de Pedro Castillo. Si tuviese en todos sus actos, la misma sagacidad que ha mostrado al desaparecer, haya hoy Castillo seguiría de presidente.

¿Dónde estás Vladi? II

Por supuesto, de acuerdo a personas que antes estuvieron en el ministerio del interior, como en cargos de alta dirección de este ministerio, aseguran que Vladimir Cerrón está libre y no lo capturan, porque cuenta con apoyo político al más alto nivel, que implicaría a Palacio de Gobierno.

No te tenemos miedo

Un funcionario de Servir que en la actualidad trabaja en dos universidades simultáneamente y ha enviado una carta rectificatoria con amenazas a Jornada, merece una respuesta del diario. Le adelantamos, que va tener la respuesta escrita que merece y si desea ir a juicio, bienvenido sea.

Palabra de un mudo

El maquillaje y el Control Ciudadano



Por Andrés Solari

La ley 26300 (02.5.1994) sobre Derechos de Participación y Control Ciudadana ampara el proceso de revocatoria e intenta pautear (con los criterios de los años 90 del siglo pasado) ciertos criterios sobre Participación y Control Ciudadano. Anteriormente he señalado que no está demostrada la utilidad de la Revocatoria como pedagogía política ni apoyo a la lucha anticorrupción.

La ley 26300 reconoce como derechos de participación y control ciudadanos a: (1) Iniciativas de reforma constitucional (2) Iniciativas en la formulación de leyes (3) Referéndum (4) Iniciativa en la formulación de dispositivos municipales y regionales (5) Otros mecanismos de participación establecidos por ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales. Su modificatoria ley 29313 (07.01.09) cambia ligeramente estos incisos (4) y (5).

Los nuevos incisos son: (4) Iniciativa en la formulación de Ordenanzas Regionales y Municipales (5) Otros mecanismos de participación establecidos en la legislación vigente (entre ellos el CCR - Consejo de Coordinacion Regional y los Consejos Regionales Temáticos). La ley 29313 modifica los artículos 20, 21, 23, 24, 25 y 34. Simple modificación "cosmética". No tocan el asunto de fondo que la reforma descentralizadora aspira.

El artículo 20 señalaba que eran objeto de revocatoria los alcaldes y regidores, autoridades regionales y magistrados que provengan de elección popular. El nuevo artículo 20 puntualiza a presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales y jueces de paz provenientes de elección popular. El artículo 21 mantiene el criterio de que la revocatoria solo procede en el segundo y tercer año del periodo de mandato, a excepción de los jueces de Paz para quienes procede en cualquier momento.

El artículo 23 es ampliado para señalar que para que proceda la revocatoria deberán sufragar mínimamente el 50% de los electores hábiles de su respectiva jurisdicción electoral y mantiene que la revocatoria se produce con la votación aprobatoria de la mitad más uno de los votantes. El artículo 24 especifica mejor quienes reemplazan a las autoridades revocadas.

El artículo 25 señala que si autoridades municipales o Consejeros Regionales fueran revocados en la proporción de un tercio se convoca a nuevas elecciones. Este artículo fue modificado por la ley 30315 (publicada el 07.04.15) el cual indica que en ningún caso habrá nuevas elecciones. Asumen los accesitarios o suplentes.

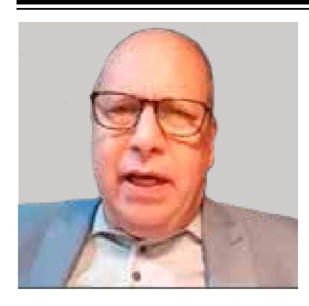
Entre 1994 y el 2024 es poco lo avanzado en democracia, como que si casi todo fuera maquillaje y hay indicadores gravísimos de que nuestros infantes y jóvenes están creciendo con la percepción o el sentido común de que Perú ya no es una democracia.(El proyecto de modificación de la 26300 ingresó al Congreso en el 2005 y se han producido 2 modificaciones (ley 29313 en enero 2009 y ley 30315 en abril 2015). Es pobre la producción legal para 24 años de experiencia.

En el 2016 el Parlamento declaró su voluntad para promulgar a fines de ese año una reforma electoral sobre bases participativas, realmente inteligentes y respetables, que impida que tanto el JNE, la ONPE y la Ciudadanía y los electores sigan siendo utilizados como opas. Realmente estas leyes no han sido actualizadas ni cotejadas con los artículos respectivos de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de GRs, Ley de Municipalidades, Ley de Modernización del Estado, ley 28273 (obliga a GRs y GLs a implementar Planes de Participación Ciudadana) , Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ni mucho menos con el Código Iberoamericano para un Buen Gobierno (suscrito por Perú en el 2009) ni tampoco con el Plan Nacional de Desarrollo 2012 -2021, ni menos con la Carta Democrática suscrita por Perú ante la OEA en el 2001.

Las citadas leyes modificatoria 29313 y 30315 continúan siendo manuales administrativos, sin nada de cultura doctrinaria ni pragmatismo político pedagógico orientados a la eficiencia de la gestión pública ni mucho menos a mejorar la calidad y la cultura electoral y política del país, sobre todo en los rincones más alejados del país. Eso nos hace pensar que estamos viviendo o siendo gobernados en un clima de "anti todo", como diría el historiador Antonio Zapata. "...estamos jugando en contra de la opción de que haya entendimientos políticos para la Política Democrática y para las elecciones ...". A pesar de los increíbles avances tecnológicos modernos satelitales, aún hay rincones ciudadanos y votantes de la Patria totalmente desinformados. Gastamos millones en aviones y otros instrumentos de guerra diz que para proteger el territorio peruano, pero son escasos los millones que se invierten para interconectarnos digitalmente, políticamente y culturalmente entre peruanos del Perú profundo.

OPINIÓN

Muy desaprobados



Isaac Bigio. Politólogo economista e historiador con grados y postgrados en la London School of Economics.

El Perú se viene consolidando como la única "democracia" del hemisferio, donde tanto su presidencia como su congreso solo cuentan con un 5% de respaldo en las encuestas.

La palabra democracia significa "gobierno del pueblo". En este caso, tenemos unos poderes ejecutivo y legislativo ampliamente impopulares. Con una situación así va a seguir creciendo el malestar social, la protesta, las huelgas y la inestabilidad política y social. A las alzas de precios de productos básicos se viene la de servicios y tarifas, y la falta de agua, todo lo cual va a ser como gasolina en la hoguera.

Nuestro parlamento, uno de los más desacreditados del planeta, no tiene el menor interés en buscar acercarse a su electorado. Más bien, pese al descontento, trastocó los resultados del referendo de hace menos de 6 años en los cuales una abrumadora mayoría votó contra la reelección congresal y la bicameralidad, y a favor de la JNJ.

Con un dígito de aprobación va a ser altamente difícil que tanto Dina como este Congreso aguanten hasta julio 2026. Ambos van a provocar grandes desbordes sociales, los cuales, a su vez, van a afectar a la economía y a un clima que atraiga inversionistas.

La producción viene cayendo y ya estamos entrando en recesión. Todos los partidos que han venido promoviendo el actual cogobierno entre Boluarte y el Congreso van a ser castigados.

Como el agua que encuentra fisuras en los diques para seguir su curso, el gran descontento popular va a generar nuevas formas de protestas y organismos de base, los cuales van a rebasar a estas instituciones tan desaprobadas, las mismas que no buscan siquiera renovarse.





Avisaje



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250° del Código Civil
Hago saber que Don: ERIKH JOEL UMERES VASQUEZ de 24 años de edad, estado civil soltero, natural de CHUQUIBAMBILLA, ocupación POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, domiciliado en BQ: LAS AMÉRICAS R3-01 SAN JUAN B., y Doña: ANA MILAGROS PEREZ TAYPE natural de SAN JUAN BAUTISTA de 24 años de edad, estado civil soltero, ocupación ESTUDIANTE, domiciliada en BQ: LAS AMÉRICAS R3-01 SAN JUAN B., VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, en esta Municipalidad. Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento en el término de ocho días y en la forma conforme se establece en el Art. 253° del Código Civil.
San Juan Bautista, 04 de Octubre de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Bach. Der. Soledad Carmen Tello Aguilar
Oficina de Registro del Estado Civil
JEFE
D.N.I. 28221726

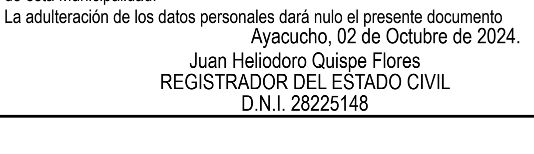
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No.24682

AVISO MATRIMONIAL

De conformidad al Artículo 250° del Código Civil:

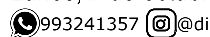
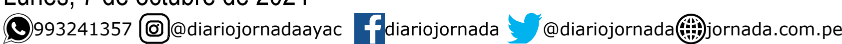
DATOS DEL CONTRAYENTE	**DATOS DE LA CONTRAYENTE**
Don: Moisés de la Cruz Lizana	Doña: Elisabet Chuñocca Auccatoma
Edad: 34 años	Edad: 33 años
Estado Civil: Soltero	Estado Civil: Soltera
Natural de: Lima-Lima	Natural de: Tambillo-Huamanga
Nacionalidad: Peruana	Nacionalidad: Peruana
Ocupación: Artesano	Ocupación: Artesana
Domiciliado: C.C. Ccorihuillca	Domiciliado: C.C. Ccorihuillca

Pretenden contraer Matrimonio Civil en ésta Municipalidad:
Día: 11 | Mes: Octubre | Año: 2024 | Hora: 14.00



Lugar de la Celebración del Matrimonio Cívil: **OFF.RRCC.**
Nota: EL Artículo 253° establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento.
La oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad.
La adulteración de los datos personales dará nulo el presente documento
Ayacucho, 02 de Octubre de 2024.

Juan Heliodoro Quispe Flores
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL
D.N.I. 28225148



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
Unidad de Administración y Finanzas

Ayacucho, 03 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000093-2024-UAF-GAD-CSJAY-PJ

VISTO:
El Informe Técnico N° 000038-2024-OCP-UAF-GAD-CSJAY/PJ, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística, de la Unidad de Administración y Finanzas e Informe Técnico Nº 013-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ, emitido por la Coordinación de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo de desarrollo de la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y modifica con Resolución Directoral Nº 008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es la de "Regular los procedimientos para la gestión de RAEE, bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";
Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" precisa que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el literal h) del numeral 48.1 del Artículo 48 de la "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE es cuando los "AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles", asimismo, la presente directiva dispone el procedimiento para la disposición de bienes muebles dados de baja, de conformidad con los actos de disposición legalís;

Que, el acápite IV de la "Directiva Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", define el RAEE como "Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles";

Que, el inciso 6.2 del Acápite VI de la "Directiva Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" señala que "Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta patrimonio como la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación";

Que, el artículo 23 de la "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" establece la obligación del registro señalando que, "la información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto";

Que, mediante El Informe Técnico N° 000038-2024-OCP-UAF-GAD-CSJAY/PJ, de fecha 01 de octubre de 2024, el responsable en Control Patrimonio de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y con el Informe Técnico N° 013-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ de la Coordinación de Informática pertenecientes a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, respectivamente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho efectuaron la evaluación técnica física y la documentación que obra en el expediente administrativo, formuló y sustentó la propuesta para la baja de (284) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", debido a que los bienes se encuentran con un estado avanzado de deterioro, imposibles de ser reparados o reacondicionados, que han estado almacenados durante varios años en los depósitos de la Oficina de Informática, y que su reparación o puesta en funcionamiento resultarían en costos elevados, tomando en consideración que se trata de aparatos electrónicos y eléctricos.

DETALLE	CANTIDAD	V. HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
BIENES DEPRECIABLES	207	312,098.62	264,408.74	47,689.88
BIENES NO DEPRECIABLE	77	18,289.55	0.00	18,289.55
Total general	284	330,388.17	264,408.74	65,979.43

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinación de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, la Unidad Ejecutora 19, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de (284) bienes muebles patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" detallados en el Anexo N° 001, que forman parte integrante de la presente resolución;
Que, de acuerdo al artículo 15°E del "Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, la Unidad de Administración y Finanzas tiene como funciones, entre otras: "Dirigir y supervisar los procesos de los Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística, Patrimonio y de Recursos Humanos de la OCP-UE002", y, "Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de dirección y Gerencia General, en el ámbito de su competencia";
Con el visado de la Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Informática y de la Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho del Poder Judicial, y;
Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y en uso de la facultad prevista en el literal n. del artículo 15E de la Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ;
En virtud de y conformidad con las normas antes mencionadas y teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 29°, inciso 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, que otorgan como Unidades Ejecutoras, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas, expedir la Resolución Administrativa en el marco de la Gestión de los Procesos Técnicos de su competencia; por lo que en ejercicio de las facultades conferidas;
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la BAJA patrimonial y contable de 207 bienes considerados como "Activo Fijo", con un valor de adquisición de S/. 312,098.62 (trescientos doce mil noventa y ocho con 62/100 soles), valor de depreciación de S/. 264,408.74 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con 74/100 soles) y un valor neto de S/. 47,689.88 (cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve con 88/100 soles) al 25.09.2024, el cual evidencia que los bienes se encuentran completamente depreciados, se encuentran en estado malo y 77 bienes son considerados como "Bienes no depreciables", con un valor de adquisición de S/. 18,289.55 (dieciocho mil doscientos ochenta y nueve con 55/100 soles) al 25.09.2024, estos no se deprecian ya que fueron registrados en cuentas de orden, por el paso del tiempo de uso, se encuentran en un avanzado estado de deterioro, detallados en el anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Responsable en Control Patrimonio de la Coordinación de Logística y la Coordinación en Contabilidad, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas, procedan con las respectivas acciones patrimoniales y contables dentro del marco de sus funciones respecto de los diez (10) bienes muebles que fueron autorizados para ser dados de baja.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Responsable en Control Patrimonio de la Unidad de Logística de la Unidad de Administración, proceda con las gestiones de disposición final de los diez (284) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE que fueron dados de baja, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo Quinto. - ENCARGUESE a la Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Logística y de la Unidad de Administración y Finanzas, para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, gestione su publicación en el portal institucional del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HEFLIN ACHARAT BEJAR URRUCHI
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Abonados pueden dar de baja su servicio en cualquier momento



Redacción
prensa@jornada.com.pe

Los abonados de los servicios públicos de telecomunicaciones tienen derecho a solicitar la baja a su servicio en cualquier momento, por cualquier canal de atención y sin tener que justificar el motivo de su decisión, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). De acuerdo a la normativa vigente, el abonado puede presentar la solicitud de baja de su servicio de manera presencial en los centros y puntos de atención autorizados, por el canal telefónico o mediante aplicativo web o móvil (Mi Bitel, Mi Claro, Mi Entel, Mi Movistar, entre otros), sin necesidad de explicar la causa, es decir, por ningún motivo se puede condicionar la baja del servicio a que el usuario exponga los motivos de su decisión. En esa línea, el regulador precisó que las empresas operadoras se encuentran prohibidas de limitar, restringir o derivar la atención de cualquier trámite de baja a un canal de atención específico. "En los últimos meses se han reportado casos en los que las empresas operadoras se niegan a atender la solicitud de baja de servicio indicando que el trámite no se genera de manera presencial y necesariamente se tiene que realizar por la vía telefónica, lo cual es inexacto y contrario a la normativa vigente", explicó la directora de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Tatiana Piccini Antón. La funcionaria precisó que la empresa operadora se encuentra obligada a ejecutar la baja de servicio en el plazo de hasta cinco días hábiles. Para el caso de Movistar, se han dispuesto condiciones más rigurosas, por lo que la baja del servicio de acceso a internet fijo (individual o empaquetado que incluya este servicio), se ejecuta en un plazo máximo de un día hábil. ¿Ysilaoperadoranocumple? Si una empresa operadora se niega a realizar la baja porque el abonado no justifica el motivo de su decisión, estaría vulnerando sus derechos como usuario de los servicios de telecomunicaciones, pudiendo presentar un reclamo por la falta de atención a su solicitud. La empresa tiene un plazo máximo de 20 días para resolver el pedido y cinco para notificar una respuesta. En caso se facture algún monto por un periodo posterior a la fecha que correspondía ejecutar la solicitud de baja, el abonado no será responsable. Por ello, es importante contar con el código de pedido de la solicitud de baja o alguna constancia que acredite su presentación. Finalmente, se precisa que, si la respuesta de la empresa operadora al resolver el reclamo no satisface al abonado, este puede presentar un recurso de apelación para que lo eleve al Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios (TRASU) del OSIPTEL como última instancia administrativa.

PIDEN TOMAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN AYACUCHO

Pequeños empresarios estarían en la mira de los extorsionadores

➢Formalmente la Cámara de Comercio aún no recibió una denuncia.

Luis Frank Tacuri
prensa@jornada.com.pe


Sector empresarial también se ve afectado con la inseguridad.

La inseguridad ha llegado a niveles incontrolables no solo en Ayacucho, sino en todo el país, donde organizaciones criminales dedicadas a la extorsión tendrían como nuevas víctimas a los pequeños empresarios que existen en la ciudad.

El gerente general de la Cámara de Comercio de Ayacucho, Iver Quispe de la Cruz, indicó que se han registrado casos aislados, pero que formalmente no recibieron denuncias de extorsiones contra el sector empresarial.

“De darse este tipo de casos traería muchas consecuencias negativas por cuanto los pequeños empresarios tendrían que tener costos adicionales para el pago a los delincuentes con tal de que no atenten contra su vida o la integridad de sus familias”, comentó.

Además, advirtió que este sector enfrenta una crisis debido al aumento de la inseguridad, lo que ha provocado un clima de temor y desconfianza entre los comerciantes y emprendedores locales.

“Es preocupante que nuestros empresarios se sientan inseguros en su propio entorno. La extorsión es un delito que afecta no solo a las víctimas, sino también a la economía local”, precisó.

Bajo este escenario, solicitó a las autoridades una respuesta inmediata para fortalecer la seguridad, donde se implementen medidas efectivas, como un aumento en la presencia policial y la ejecución de programas de prevención del delito.

“Es fundamental que las autoridades trabajen en conjunto con el sector privado para crear un ambiente seguro que fomente la inversión y el crecimiento. No podemos permitir que la inseguridad frene el potencial que tiene Ayacucho”, precisó.

Agregó que este problema también está relacionado con el desempleo masivo y la informalidad, ya que la presencia de los delincuentes dedicados a esta actividad ilícita implica que muchos pequeños emprendedores opten por cerrar sus negocios.

Datos

- Hace días se dio con la captura de dos ciudadanos colombianos implicados en el delito “gota a gota”, una modalidad de extorsión que consiste otorgar préstamos fáciles y rápido a las personas que tienen problemas económicos.
- Una de sus víctimas era una humilde comerciante a quien le pedían 200 mil.

Dos hermanos luchan por sus vidas tras sufrir terrible accidente


Transportaban materiales de construcción.

Luis Frank Tacuri
prensa@jornada.com.pe

➢Camión en el que se desplazaban formó parte de un triple choque.

Dos hermanos provenientes de la provincia de Sucre- Ayacucho se encuentran luchando por sus vidas en el hospital San Juan de Dios de Pisco, en Ica. Ambos se desplazaban a bordo de un camión que formó parte de un triple choque a la altura de San Andrés, en la vía Los Libertadores.

Renato Quispe Llamocca (20) junto a Santos Quispe (35) venían de la ciudad de Lima con destino a Ica transportando materiales de construcción. El último de ellos es el que se encuentra casi al bordo de la muerte.

Por ello, entre lágrimas su madre que radica en el anexo de Lluchcanta, distrito de Quije- Sucre, solicitó de apoyo para que su hijo pueda ser referido a un hospital de mayor capacidad resolutiva.

La tragedia vial, en donde lamentablemente fallecieron otras dos personas, ocurrió hace cuatro días cerca de la cinco de la mañana. De milagro los hermanos sobrevivieron, pero su estado de salud es crítico.

La mamá de los jóvenes es una mujer que no tiene el apoyo de nadie y que se gana la vida en las labores del campo. Sus dos hijos partieron hacia Ica en busca de mejores condiciones, sin presagiar que un accidente arruinaría sus proyecciones.

Cualquier ayuda al YAPE al 982008565 a nombre de Mario Quispe Llamocca.

EN LA VÍA AYACUCHO- ANDAHUAYLAS

Pareja que transportaba sacos de marihuana intentaba darse a la fuga

Luis Frank Tacuri
prensa@jornada.com.pe

Habrían partido de Ayacucho con destino a Andahuaylas y en el trayecto fueron intervenidos por las autoridades, por lo que intentaron darse a la fuga; sin embargo, de nada sirvió. Se trata de una pareja que transportaba marihuana.

Los agentes del Área Antidrogas de la Región Policial Ayacucho, ejecutaron un operativo policial, logrando intervenir a dos personas que trasladaban gran cantidad de droga en un vehículo. La acción de control se produjo en la av. Fernando Belaunde Terry, en la ciudad de Chincheros, Apurímac.

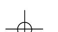
Durante esta labor los uniformados dieron con la captura de Freddy Peralta Casanca (42) y a Silvia Diana Obregón Navarra (44), quienes se encontraban a bordo de un vehículo remolcador International, color azul, de placa Y1A-820, realizando maniobras temerarias.

Al notar la presencia policial, arrojaron costales de rafia por la ventana, los mismos que contenían cannabis sativa, con un peso de 47.900 kg.

Los sospechosos, la droga decomisada y el vehículo incautado tuvieron que ser trasladados a la División de Investigación Criminal PNP Ayacucho a fin de continuar con las investigaciones.



La pareja fue capturada en la ruta a Chincheros.



SENAMHI PRONOSTICA FUERTES VIENTOS HASTA HOY EN TODA LA SIERRA

Fuertes vientos ponen en riesgo a decenas de familias

➢ **Gobiernos locales sin respuesta frente a estas emergencias.**

Luis Frank Tacuri
prensa@jornada.com.pe





Vientos fuertes vienen afectando varias provincias de la región Ayacucho. La situación más crítica se da en el Vraem.

Durante los últimos días la región ha sido afectada por fuertes vientos que viene generando gran preocupación entre la población, poniendo en riesgo a decenas de familias, cuyas viviendas son de material rústico.

Según el pronóstico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) hasta hoy 7 de octubre la sierra peruana experimentará vientos de hasta 35 km/h. Las ráfagas más intensas se esperan en el sur, con velocidades que podrían alcanzar los 45 km/h.

Los vientos han provocado la caída de techos, árboles y postes de electricidad en diversos distritos, especialmente, de las provincias de La Mar y Huanta, en la jurisdicción del Vraem.

Elvis Guzmán, coordinador de la Defensoría en Pichari, comentó que 19 distritos del ámbito del Vraem no tienen implementados sus almacenes de ayuda humanitaria frente a este tipo de emergencias.

Jhon Licas, coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER- Ayacucho) informó que hace días en la comunidad Nueva Fortaleza, en el centro poblado de Capote, en el distrito de Sivia- Huanta, los vientos huracanados afectaron al menos 15 casas.

Como consecuencia de ello, los árboles también colapsaron y que muchos paneles solares fueron deteriorados. En total se contabilizaron 11 familias damnificadas, quienes recibirán de ayuda humanitaria por parte del municipio distrital de Ayna.

Por su parte, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) exhortó a la población a tomar precauciones, como asegurar los objetos en sus hogares y evitar transitar por zonas vulnerables durante el fenómeno.

En tanto, Elvis Guzmán agregó que las instancias competentes deberán mantenerse en alerta ante un hecho eventual que pueda darse en los próximos días.

“Se debe garantizar el stock de bienes de ayuda humanitaria en los almacenes administrados por los gobiernos locales para la atención oportuna de la población que resulte damnificada y afectada, teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo etario”, dijo.

Datos

Los daños no solo son en viviendas, sino en infraestructura de instituciones educativas, de puestos de salud y cultivos, por lo que se aguarda la sistematización de los daños reportados.



Los vientos también afectan la infraestructura y cultivos.

TRAGEDIA SUCEDIÓ EN EL HOSPITAL DE APOYO DE CORACORA

Pasajera de bus fallece cuando esperaba atención médica

Una mujer que abordó un bus interprovincial para participar del entierro de un familiar muy cercano falleció cuando esperaba atención médica en el hospital de apoyo de Coracora, en Parinacochas- Ayacucho.

Al parecer, la pasajera de unos 51 años sufrió una descompensación en pleno trayecto y no habría sido intervenida de manera oportuna. El incidente se registró la mañana del último sábado y horas después se confirmó su deceso al momento que era trasladada en una ambulancia.

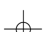
Su cuerpo fue trasladado hasta la morgue de Puquio a fin de determinar las causas que provocaron su muerte. En tanto, la población del lugar viene cuestionando la labor del personal de dicho establecimiento, la misma que registraría múltiples denuncias por negligencia médica.

“Tienen una pésima atención, ni siquiera te brindan un trato amable. Ellos se creen los dueños del hospital, fácilmente uno puede fallecer por falta de responsabilidad médica”, comentó Zaida Aliz, usuaria.

De acuerdo con las últimas informaciones, la mujer, cuyo nombre se mantiene en reserva, fue llevada a este hospital en el bus y al descender las otras personas que la acompañaban solicitaban al personal a que la atiendan de inmediato, pero no les hicieron caso.



Mujer murió cuando esperaba atención médica.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Convocan a sesión del pleno para el 9 y 10 de octubre

Agencias
prensa@jornada.com.pe



El presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, convocó a la sesión de pleno del Parlamento para el miércoles 9 y jueves 10 de octubre próximo.

Esta convocatoria se oficializa a través de la citación enviada a cada congresista por parte de Giovanni Forno, oficial mayor del Congreso.

En tal sentido dispone que la sesión del miércoles 9 de octubre se desarrolle desde las 15:00 horas y semipresencial.

Mientras que la del jueves 10 de octubre se realizará de manera presencial y desde las 09:00 horas.

Entre los temas agendados se encuentra una iniciativa que propone modificar la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con el objeto de fortalecer el derecho fundamental a la identidad de las personas; y otra que busca modificar la Ley de Concesiones Eléctricas, para implementar Sistemas de Medición Inteligente (SMI) en beneficio de los usuarios.

Asimismo, otro dictamen que propone regular la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva; así como el proyecto que propone modificar el Reglamento del Congreso de la República, con el objeto de incorporar como función del presidente del Congreso denunciar por infracción a la Constitución Política al ministro o ministros que resulten responsables por la falta de reglamentación de las leyes.

Además, el proyecto que modifica el Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta, a fin de regular el pago de impuestos por el arrendamiento de inmuebles, denominado arrendamiento justo; y la iniciativa que modifica la Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, profesor o personal administrativo de un colegio público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la carrera pública magisterial.

De igual modo, diversas iniciativas legislativas que crean universidades nacionales en los departamentos de Áncash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Puno, San Martín y Ucayali.

Reformas Constitucionales

También está previsto ver los proyectos de ley que proponen la reforma constitucional de los artículos 35,191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales.

Fiscalía amplía investigación contra Kelly Medina en el caso Andrés Hurtado



Agencias
prensa@jornada.com.pe

El Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos de Lavado de Activos continúa investigación preliminar contra Andrés Hurtado Grados, y dispuso ampliar diligencias preliminares contra Kelly Medina Meza y 11 personas jurídicas por el presunto delito de lavado de activos en agravio del Estado.

Se trata de las empresas AH Gold Entertainment SAC, AH Entertainment Company SAC, AH Company Entertainment SAC, Frutera Perú SAC, Tika & Travel SAC, Andres Travel SAC, Centro de Convenciones Teatro Leguía SAC, Infinitum Reps SAC, ONG Andrés A. Hurtado, Coya Andina SAC, Pareras EIRL, Inversiones Los Ceivos SAC, y los que resulten responsables de la pregunta comisión del delito de lavado de activos.

Asimismo, recibirá la declaración testimonial de 23 personas para el esclarecimiento de los hechos. Entre los testigos se encuentran Roberto Pareras, Tomás Pérez, César Mercado, Patricia Martínez, Roberto Goveya, Isabel Mejía, Georgia Bossio, Paul Zorrilla, Pedro Bartolo, Gregorio Urbina, Fiorella García-Milla, Diego Saravia, María Suárez, y Carlos Cerna.

Ofició, además, a 15 notarías para que remitan copias certificadas de bienes muebles y escrituras de constitución de empresas vinculadas al investigado; y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que informe sobre el financiamiento público al partido Renovación Popular desde el 2021 a la fecha.

DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Se cierra el plazo de afiliación para participar en elecciones primarias

Agencias
prensa@jornada.com.pe

Este lunes 7 de octubre, cierra el plazo para poder afiliarse a una organización política a fin de participar en las Elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026), recordó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Para el efecto, la Mesa de Partes del jirón Cusco 653, (Cercado de Lima) de la oficina de Servicios al Ciudadano (SC), así como las correspondientes a las 19 Oficinas Desconcentradas (OD) que posee el organismo electoral en el interior del país, atenderán hasta las 23:59 horas, de acuerdo a una disposición de esta entidad para favorecer la participación política.

De esta manera, se precisa que las agrupaciones políticas deben presentar, en físico, los padrones conteniendo las fichas de afiliación ante las citadas Mesas de Partes, en las cuales se efectuará una revisión formal, como la solicitud de la agrupación, la declaración jurada del personero, los dos CD exigidos, entre otros requisitos.

De haber observaciones, se concederá el plazo reglamentario (2 días hábiles) para subsanarlas. De no cumplir, se declara como no presentado, pero de levantar los cuestionamientos se deriva a la Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas (DNROP), la cual los remitirá al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).



Esta última entidad se encarga de la verificación de dichos padrones de afiliados y, de resultar validados, la DNROP procederá a su debido registro.

Crearán la 'Tarjeta IPD', que beneficiará a 2 mil alumnos de la Academia IPD

➢ El anuncio lo hizo el presidente del Instituto Peruano del Deporte, Federico Tong

Alexis Bautista
prensa@jornada.com.pe



Con el fin de seguir beneficiando a las niñas, niños y adolescentes, el presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), Federico Tong, anunció la creación de la 'Tarjeta IPD' para los alumnos de la Academia IPD de Lima Metropolitana, con lo cual reafirmó el compromiso del Gobierno con el desarrollo del deporte en el país.

El anuncio se realizó durante la entrega de equipamiento deportivo de básquet y boxeo para los más de dos mil alumnos de la Academia IPD Canto Grande, en San Juan de Lurigancho.

"Nada mejor que cumplir con una promesa como es la entrega de materiales deportivos para que los niños y adolescentes del Complejo Deportivo Canto Grande se sigan desarrollando. También decirles que muy pronto todos los alumnos de la Academia IPD tendrán su 'Tarjeta IPD', con la cual podrán acceder a diferentes beneficios, como sorteo de entradas para que asistan a eventos deportivos de su preferencia, y puedan ser parte de servicios en el sector salud", expresó el presidente del IPD.

Complejo deportivo funcionando

"Por encargo de la señora presidenta Dina Boluarte, a partir del 2 de enero de 2025, los 13 complejos del IPD en Lima Metropolitana estarán operativos con profesores y debidamente equipados para la práctica del deporte, no solo de los niños, sino también de los padres, y en todas las regiones del país", agregó Federico Tong.

Emocionada por las promesas cumplidas por parte del titular del IPD, la señora Ruth Yunguri, madre de la pequeña Maryorit, que práctica boxeo en la Academia IPD Canto Grande, señaló: "En nombre de todas las mamás le digo al presidente del IPD que estamos muy agradecidas porque cumplió con traernos todo los que nos dijo, que siga el apoyo para que salgan más chicos con talento deportivo", manifestó.

La Academia IPD Canto Grande cuenta actualmente con más de 2 mil alumnos inscritos, entre los 6 y 17 años, para las disciplinas de boxeo, vóley, básquet, fútbol, tenis de campo, Sóftbol y Kickingball.

El titular del IPD también supervisó la implementación de la bicicleta y máquina de trote estacionaria en el Complejo Deportivo Chacarilla de Otero, donde ya hay más de 60 alumnas que practican el vóley y siguen abiertas las inscripciones para la lucha amateur.

Hay clásico: Así se jugarán las semifinales del Torneo de Reservas

Agencias
prensa@jornada.com.pe



Se jugaron los partidos de vuelta de los cuartos de final del Torneo de Promoción y Reservas y ya se conocen a los clasificados a las semifinales del campeonato.

Universitario goleó en casa a Sport Huancayo por 4-1 para darle vuelta a la serie y quedarse con la clasificación gracias a un global de 4-3. Por su parte, Alianza Lima también se impuso a Cienciano por 3-0 y, con un global de 5-1, se metió a la siguiente fase.

Por su parte, Melgar venció por la mínima diferencia a Sport Boys y logró su pase con un global de 3-0. Finalmente, ADT cayó ante César Vallejo por 3-2, pero gracias a su triunfo en la ida, logró su clasificación por 4-3.

De esta forma, Universitario enfrentará a Alianza Lima en la semifinal, mientras que Melgar hará lo propio frente a ADT. Los dos cruces serán a partidos de ida y vuelta.

RESULTADOS

- Universitario 4(4)-(3)1 Sport Huancayo
- Alianza Lima 3(5)-(1)0 Cienciano
- Melgar 1(3)-(0)0 Sport Boys
- César Vallejo 3(3)-(4)2 ADT

SEMIFINALES

- Universitario vs. Alianza Lima
- Melgar vs. ADT

Alexander Callens ya está en Perú para integrarse a la bicolor



Los seleccionados peruanos siguen llegando del exterior. Luego de Joao Grimaldo, Alexander Callens fue el segundo convocado que llegó a la capital para sumarse a la bicolor.

El defensor del AEK de Grecia arribó en horas de la tarde a Lima para integrarse a los entrenamientos de la selección peruana en la Videna pensando en los partidos por Clasificatorias.

El zaguero nacional se dirigió al instante a la concentración del equipo peruano para sumar su primer entrenamiento junto a sus compañeros.

Recordemos que Perú primero recibirá a Uruguay el viernes 11 a las 8:30 pm en el Estadio Nacional, y luego visitará a Brasil el martes 15 a las 7:45 pm en la Arena BRB de Brasilia.